



# Asamblea General

Distr. general  
13 de septiembre de 2002  
Español  
Original: inglés

## Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 67 j) del programa provisional\*

### Desarme general y completo

## Relación entre desarme y desarrollo

### Informe del Secretario General\*\*

#### Adición

## Información recibida de los gobiernos

### Cuba

[Original: español]  
[9 de julio de 2002]

#### Consideraciones del Gobierno de la República de Cuba sobre lo dispuesto en el párrafo dispositivo 3 de la resolución 56/24 E de la Asamblea General

La dramática realidad que sufren millones de seres humanos en todo el mundo, pone en evidencia cuanto resta por hacer en materia de desarrollo socioeconómico, particularmente de los países en desarrollo. En la Cumbre del Milenio, la comunidad internacional acordó importantes metas para la reducción de la pobreza, con el objetivo de su erradicación. A partir de ello, resulta prioritario poner en práctica medidas concretas para la reorientación de los recursos destinados para fines militares hacia actividades generadoras del desarrollo.

Para Cuba, ha sido una constante en los últimos 43 años el trabajo en favor del bienestar y desarrollo integral del pueblo cubano. A continuación se ofrecen algunas cifras que así lo corroboran:

- Tasa de escolarización en la enseñanza primaria del 100%
- Tasa de escolarización en la enseñanza secundaria del 99,7%
- Tasa de analfabetismo del 0,2%
- Mortalidad infantil: 6,2 por 1.000 nacidos vivos
- 590 médicos, 743 enfermeras y 630,6 camas hospitalarias por cada 100.000 habitantes
- Esperanza de vida al nacer de 76 años

Estas y otras tantas realizaciones han sido posibles en medio de un clima de constante hostilidad y verdadera guerra impuesto a Cuba por sucesivas administraciones estadounidenses, que no han vacilado en recurrir a agresiones armadas, sabotajes, actos terroristas, bloqueo económico, comercial y financiero, entre otras acciones.

Esta política agresiva ha obligado a nuestro país a destinar numerosos recursos materiales, financieros y

\* A/57/150.

\*\* La información contenida en el presente documento se recibió después de haberse presentado el informe principal.



humanos a garantizar la defensa de la independencia, soberanía y la seguridad del país. En otras circunstancias, dichos recursos hubiesen podido emplearse totalmente en programas de desarrollo socioeconómico de la nación.

Cuba apoya la eliminación total de las armas de exterminio en masa y comparte la preocupación de la mayoría de los países por la falta de avances en el desarme nuclear. Esta situación propicia que siga derrochándose una enorme cantidad de recursos en esta esfera, los cuales dejan de aprovecharse en beneficio de la humanidad.

Cuba valora altamente el papel que ha venido desempeñando el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), particularmente sus aportes concretos en la esfera de la cooperación internacional en el uso pacífico de la energía atómica, estipulada en sus Estatutos, y de los cuales Cuba se ha beneficiado ampliamente.

Rechazamos cualquier condicionamiento que se pretenda establecer a los programas de cooperación del OIEA, en tanto serían contrarios a los objetivos, funciones y principios constitutivos de esa institución internacional.

Cuba es Estado Parte de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (Convención sobre las Armas Biológicas) y de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Químicas). En el ámbito de estas Convenciones, Cuba es abandonada en el establecimiento de mecanismos idóneos que canalicen recursos hacia la utilización pacífica de las biotecnología y la industria química.

Cuba se opone a la imposición de restricciones arbitrarias y selectivas, entre Estados Partes de estas Convenciones, a través de mecanismos paralelos de controles de exportaciones contrarios a la cooperación internacional en el uso pacífico, promovida por los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes.

Cuba no posee armas biológicas, ni armas químicas. Los recursos empleados en la industria biotecnológica y la industria química se enmarcan en los programas de desarrollo socioeconómico y científico-técnico de la nación y respetan todas las salvaguardias y controles nacionales e internacionales vigentes lo cual garantiza su uso exclusivamente pacífico.

Cabe recordar que en el año 2001 fue interrumpido el proceso de negociación en torno a un Protocolo de Verificación para la Convención sobre las Armas Biológicas, en el cual se debatían propuestas para un eventual fortalecimiento de la citada Convención, entre las cuales se incluían iniciativas de cooperación internacional que hubieran potenciado la relación entre desarme y desarrollo.

En el ámbito de la Convención sobre las Armas Químicas, Cuba favorece el establecimiento de un mecanismo para la aplicación de medidas concretas favorecedoras del desarrollo socioeconómico de sus miembros.

La Convención sobre las Armas Químicas ha demostrado ser un paradigma en lo que hace a la aplicación de medidas en favor de la relación desarme y desarrollo. Cuba considera que es necesario seguir progresando en la ampliación de la cooperación internacional en el marco de la Convención, no sólo dirigida a su propia aplicación, sino haciendo un mayor énfasis en el desarrollo de las industrias químicas nacionales. En la misma medida en que se avance en el desarme químico y en la transformación de las capacidades de guerra en instalaciones para el uso pacífico, podrán incrementarse los montos dirigidos a la cooperación.

Cuba espera que el proceso de examen de la Convención sobre las Armas Químicas que tendrá lugar en el año 2003, constituya una oportunidad para el fortalecimiento del régimen de esta Convención, en particular su pilar de cooperación internacional en el uso pacífico de la química.

Al propio tiempo lamenta que los recientes acontecimientos en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas relacionados con la destitución de su Director General, hayan creado un clima que en nada favorece el buen desenvolvimiento de las funciones de dicha organización y podrían coadyuvar al debilitamiento del régimen de la Convención. El Gobierno cubano rechaza que el curso y las prioridades de una Organización Internacional puedan dictarse por intereses unilaterales de un Estado.

Resulta sumamente negativo para el bienestar de la humanidad y el desarrollo de los pueblos, que los propósitos que inspiraron las Convenciones sobre las armas biológicas y las armas químicas no puedan realizarse plenamente, al impedirse el establecimiento de un régimen internacional que permita la eliminación total de las armas nucleares.

El desarme nuclear total liberaría una enorme cantidad de recursos, que podrían ser canalizados hacia programas efectivos en los países en desarrollo, en particular en los menos adelantados, y contribuir a programas internacionales de desarrollo de medicamentos a bajo costo para el combate de graves pandemias como el VIH/SIDA, la malaria, y la tuberculosis, que cobran cada año tantas vidas como las peores guerras de la historia mundial.

El proceso que se desarrolla en las Naciones Unidas para la prevención, enfrentamiento y eliminación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, puede convertirse también en un marco propicio para fomentar medidas que contribuyan al avance de la positiva sinergia entre los procesos de desarme y desarrollo.

La Organización de las Naciones Unidas ha emprendido acciones prácticas con resultados favorables, que han aportado importantes beneficios para los pobladores de algunas regiones, contribuyendo a atenuar las causas y situaciones desencadenantes de conflictos.

En la actualidad, se discute con fuerza la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. También dicho marco brinda la oportunidad de atender la cooperación internacional en el empleo pacífico de los misiles, particularmente los misiles balísticos que constituyen tecnologías de doble uso, y cuyos fines pacíficos están estrechamente vinculados con la exploración y uso para el bienestar de la humanidad del espacio ultraterrestre.

Para Cuba, todo análisis sobre medidas de cooperación internacional en materia de desarme y control de armamentos debe tomar adecuadamente en cuenta la dimensión del desarrollo económico y social en cada campo específico, con el mismo nivel de prioridad que las medidas de desarme y no proliferación.

Una pequeña parte de la colosal suma de dinero que hoy se invierte en la producción de nuevas armas para matar y el perfeccionamiento de las ya existentes —aproximadamente 839.000 millones de dólares—, pudiera servir para erradicar la mayoría de las enfermedades curables que hoy enfrenta la humanidad; alcanzar los objetivos de reducción de la pobreza que se ha impuesto la comunidad internacional; apoyar los programas de erradicación del hambre y el analfabetismo e incluso, apoyar esfuerzos oficiales para la cancelación total de la deuda externa que hoy ahoga los procesos de desarrollo de los países del Sur.

Una medida precursora para incentivar la canalización hacia el desarrollo de fondos liberados mediante medidas de desarme, podría ser el establecimiento de un impuesto sobre la producción y transferencias internacionales de armamentos en todas sus categorías. Los recursos generados por esa vía irían a engrosar un Fondo Internacional controlado por la Organización de las Naciones Unidas. Cuba estaría dispuesta a debatir y adoptar de inmediato, en la Asamblea General, cualquier iniciativa de este tipo.

## **Dinamarca en nombre de la Unión Europea**

[Original: inglés]  
[11 de julio de 2002]

### **Respuesta común de la Unión Europea a la resolución 56/24 E de la Asamblea General**

En el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, los Estados miembros de la Unión Europea apoyaron el consenso sobre la resolución 56/24 E titulada “Relación entre desarme y desarrollo”. Los Estados miembros de la Unión Europea presentan la siguiente respuesta común al párrafo 3 de la resolución en que se invita a todos los Estados miembros a que hagan llegar al Secretario General sus opiniones y propuestas relativas a la aplicación del programa de acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, así como cualesquiera otras opiniones y propuestas sobre el modo de cumplir los objetivos del programa de acción, en el marco de las relaciones internacionales contemporáneas.

Los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea y los países asociados Chipre, Malta y Turquía, así como los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Islandia y Noruega, suscriben la siguiente respuesta común de los Estados miembros de la Unión Europea en relación con la resolución 56/24 E de la Asamblea General.

La Unión Europea continúa atribuyendo importancia al programa de acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre Desarme y Desarrollo, y reafirma su compromiso en las esferas del desarme y del desarrollo. La Unión Europea reitera su determinación de adoptar, tanto a título individual como colectivamente, las medidas apropiadas para llevar a la práctica esos compromisos.